



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Mediante resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 15 de junio de 2015, se disponen los siguientes nombramientos:

Primero: Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Noblejas a los siguientes Concejales:

- Sr. D. Ángel Antonio Luengo Raboso.
- Sra. D.<sup>a</sup> María Rodríguez Domínguez.
- Sr. D. Agustín Jesús Jiménez García-Oliva.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo: Delegar de forma específica a favor del Primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Ángel Antonio Luengo Raboso, las responsabilidades relativas a las áreas de Cultura y Régimen Interior.

Tercero: Delegar de forma específica a favor de la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. D.<sup>a</sup> María Rodríguez Domínguez, las responsabilidades relativas a las áreas de Igualdad y Bienestar Social.

Cuarto: Delegar de forma específica a favor del Tercer Teniente de Alcalde, Sr. D. Agustín Jesús Jiménez García-Oliva, las responsabilidades relativas a la Hacienda del Ayuntamiento.

Quinto: Nombrar a D. Neftalí Pinazo Gutiérrez, Concejala Delegado de Deportes.

Sexto: Nombrar a D.<sup>a</sup> Gema Sánchez-Ruiz García, Concejala Delegada de Juventud y Festejos.

Séptimo: Nombrar a D.<sup>a</sup> Ana Belén Parra Crespo, Concejala Delegada de Educación y Medio Ambiente.

Octavo: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales-Tenientes de Alcalde:

- Sr. D. Ángel Antonio Luengo Raboso.
- Sra. D.<sup>a</sup> María Rodríguez Domínguez.
- Sr. D. Agustín Jesús Jiménez García-Oliva.

Noveno: Delegar en todos los/as Tenientes de Alcalde de la Corporación la competencia para firmar el visto bueno de los distintos certificados expedidos por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, siendo la misma compartida por esta Alcaldía.

Décimo: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Decimoprimer: Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Noblejas 9 de julio de 2015.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º1.-5844